REVISTA GENERAL DE DERECHO EUROPEO

ISSN 1696-9634

DIRECCIÓN / MANAGEMENT

Natividad Fernández Sola (Universidad de Zaragoza), Directora / Editor in Chief

Rosario Espinosa Calabuig (Universidad de Valencia), Directora Ejecutiva / Executive Editor

Sara Iglesias Sánchez (Universidad Complutense de Madrid), Secretaría científica / Managing editor

(secretario_rgde@iustel.com)

N.º 23 MARZO 2011

ESTUDIOS Y NOTAS

- La misión Eujust Lex: ¿Regresamos a Irak?.
  Lex Eujust mission: Return to Iraq? (RI §410135)
  Alberto Delfín Arrufat Cárdava
  La Misión integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Irak (EUJUST LEX Irak) fue establecida mediante la Acción Común del Consejo 2005/190/CFSP de 7 de marzo de 2005. Reafirmando el compromiso con la Resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la misión EUJUST LEX ponía de relieve el interés mostrado por las autoridades iraquíes de una participación de la UE en el fortalecimiento del sector de la justicia a fin de satisfacer las necesidades y prioridades de Irak. El Mandato de EUJUST LEX es mejorar las necesidades críticas del sistema de justicia iraquí a través de formación y oportunidades para los jueces, policías y funcionarios de prisiones. Su mandato establece que EUJUST es una misión de asistencia con personal experto en los sectores policial, judicial y penitenciario. La principal peculiaridad de EUJUST LEX, y su diferencia con otras misiones de la Unión Europea, es que se desarrolla desde la distancia. El mandato establece que, en la medida en que la seguridad mejore, la misión se trasladará a territorio iraquí. De hecho, ya dispone de tres oficinas: una principal de Bagdad, otras dos abiertas en Basora, Erbil y Basrha y realiza actividades piloto en el país desde 2009. EUJUST LEX continuará, al menos, hasta junio de 2012.
  La retirada española de las tropas de Irak ha condicionado la gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores. España ha tenido un importante papel en las actividades desarrolladas por EUJUST LEX. La extensión del mandato de la Misión y el comienzo de actividades piloto dentro del país pueden suponer el regreso de personal español a Irak.
  El presente trabajo analiza la evolución del mandato de EUJUST LEX en relación a la amplitud de la formación, su inserción en el marco de las actividades desarrolladas en Irak por otros actores, respecto de su coordinación, etc.

- El proceso monitorio europeo y su articulación en el Derecho español.
  The European order for payment procedure and its enforcement in the Spanish Law (RI §410136)
  Sandra García Cano
  El presente trabajo analiza el Reglamento (CE) nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se establece un Proceso Monitorio Europeo, plenamente aplicable desde 12 de diciembre de 2008, y su adaptación al sistema español. La primera parte examina este atractivo instrumento normativo en la lucha contra la morosidad en la Unión Europea, en virtud del cual se establece un proceso netamente europeo que, conviviendo con los procedimientos monitorios nacionales, ofrece al acreedor el plus de obtener un título ejecutivo europeo, es decir, directamente ejecutable en cualquier Estado miembro de la Unión Europea salvo Dinamarca. La segunda parte del artículo, más analítica, aborda los problemas que la autora entiende que suscita la incorporación de este Reglamento en el Ordenamiento jurídico español, partiendo de una necesaria normativa interna de adaptación que, a día de hoy, desafortunadamente, el legislador español todavía no ha afrontado

- Cuestión prejudicial y artículo 24 de la Constitución española.
  Preliminary rulings and Article 24 of the Spanish Constitution (RI §410137)
  Cristina Izquierdo Sans
  Este trabajo analiza la interposición de la «cuestión prejudicial» ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y su

relación con los derechos relacionados con la tutela judicial efectiva que recoge el artículo 24 de la Constitución española. En particular, los derechos a una resolución fundada en derecho y a un proceso con todas las garantías. Para ello, se hace una concienzuda revisión de la más relevante jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional en la materia, con sus luces y sus sombras. Finalmente, la autora esboza el futuro del tratamiento de la jurisprudencia constitucional en amparo por la indebida no interposición de la cuestión prejudicial, y su función como antesala a una posible reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado.

- El estatuto jurídico de los nacionales de terceros países en situación no privilegiada: una construcción desde la política común de inmigración y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
  The legal status of non-EU foreigners in a non-privileged situation: a construction from the common inmigration policy and the chapter of fundamental rights of European Union. (RI §410152)
  Carolina Macho Gómez
  El presente trabajo pretende realizar un examen exhaustivo de la normativa que actualmente contiene los derechos y obligaciones de los nacionales de terceros países dentro de la Unión Europea. Por ello, y como estudio necesariamente preliminar, se analizará la propia noción de «nacional de un tercer país». Una vez definido este concepto, se profundizará sobre la regulación existente en torno a las condiciones de entrada y de residencia en territorio de la Unión Europea, haciendo hincapié tanto en los recientes avances logrados como en las importantes lagunas que aún persisten. Por último, se pondrá especial atención a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea ya vigente, concretamente, a los derechos cuya titularidad también pertenece a los nacionales de terceros estados, pues supone un considerable avance hacia un régimen de extranjería propiamente europeo.

- El servicio europeo de acción exterior: un nuevo instrumento para mejorar la eficacia y coherencia de la acción exterior.
  The european external action service: a new instrument to improve the effectiveness and consistency of the European Union's external action. (RI §410138)
  Juan Santos Vara
  La creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es una de las novedades más significativas que introduce el Tratado de Lisboa con el objetivo de mejorar la eficacia, la coherencia y la visibilidad de la acción exterior de la UE. El SEAE conlleva la unificación de los servicios y funciones de la Comisión y del Consejo implicados en la acción exterior de la Unión, sin alterar las competencias y funciones encomendadas a las instituciones por los Tratados. La adopción de la Decisión del Consejo de 26 de Julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del SEEA generó una auténtica batalla entre las instituciones y los Estados miembros durante los primeros meses de 2010. Dado que las disposiciones del Tratado que regulan la naturaleza y la estructura del SEEA son vagas e imprecisas, era necesario lograr un entendimiento sobre muchas cuestiones relativas a la organización y al funcionamiento del SEAE: la naturaleza y los cometidos del SEEA, la determinación de los servicios y funciones que habrían de transferirse al SEEA, su contribución a los programas de cooperación exterior de la Unión, el sistema de contratación de personal y la función de las nuevas delegaciones de la UE. El objetivo del presente trabajo es analizar las principales cuestiones de interés que plantea la creación del SEAE a fin de determinar en qué medida la configuración actual del SEAE contribuirá a mejorar la coherencia y la eficacia de la acción exterior de la Unión Europea. El fortalecimiento de la acción exterior de la Unión depende en gran medida de la regulación satisfactoria de estas complejas cuestiones.

COMENTARIOS DE LEGISLACIÓN

- Erradicar la venta de madera ilegal: nuevos requisitos de mercado para la madera y sus productos en la UE.
  Eliminate the sale of illegal timber, new market requirements for timber and timber products in the EU (RI §410139)
  Miguel Castroviejo Bolíbar
  La comercialización de madera de origen ilegal quedará prohibida en la Unión Europea a partir del 13 de marzo de 2013 de acuerdo con un nuevo reglamento sobre comercialización de madera aprobado por la Unión Europea y que entró en vigor el pasado día 2 de diciembre de 2010 . La norma trae nuevas obligaciones para todos los operadores del mercado que comercian con este tipo de productos y, sin lugar a dudas, impondrá cambios sustantivos en las maneras de proceder actuales. Por otra parte, desde el punto de vista ambiental y social debería ser una norma muy rentable ya que aportará grandes beneficios en materia de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático, al tiempo que contribuirá a eliminar los nefastos efectos sociales y económicos del tráfico de madera ilegal.

- El refuerzo de los mecanismos de colaboración entre la Unión Europea y los Estados Unidos en el ámbito del tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera en la UE a Estados Unidos en materia de lucha contra la financiación del terrorismo.
  The strengthening of collaborative mechanisms between the EU and the United States in the field of processing and transfer of financial messaging data in the EU to the U.S. in the fight against terrorist financing (RI §410140)
  José Escribano Úbeda-Portugués
  El Acuerdo UE-Estados Unidos tiene el objetivo de luchar contra el Terrorismo y su financiación a través de la intensificación de la cooperación para obtener datos sobre las transferencias internacionales de pagos desde la UE hacia Estados Unidos. A partir del consenso sobre la tipificación de delito de Terrorismo y su financiación, las Partes establecen un sistema avanzado para la obtención de información, incluido datos sensibles personales. Se trata de un nuevo desarrollo jurídico internacional en materia de lucha contra la financiación del Terrorismo.

- Compleja reforma integral del sistema de control de la política pesquera común.
  Holistic and complex reform of the common fisheries policy control system. (RI §410141)
  Adela Rey Aneiros
  En pleno proceso de revisión de la Política Pesquera Común, nos enfrentamos a la aplicación de un nuevo sistema de control, inspección y sanción pesquera. El aceptado fracaso del régimen anterior ha permitido obtener el consenso necesario entre la Comisión y el Consejo para la rápida adopción de un nuevo régimen. El coste de su rápida adopción está siendo su polémica aplicación que ha conducido incluso a la solicitud de su anulación ante el Tribunal General de la UE. En este trabajo se analizan los antecedentes, el contexto y los pilares sobre los que se asienta el nuevo sistema integral de control de la Política Pesquera Común.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Modelo mediterráneo de farmacia, discriminaciones autonómicas y Derecho Europeo. Comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de 1 de junio de 2010.
  Mediterranean model of pharmacy, regional discriminations and European Law. Comment on the Court of Justice's Case of June 1, 2010 (RI §410142)
  Ricardo Rivero Ortega
  El comentario trata de la libertad de establecimiento, la regulación y adjudicación de las oficinas de farmacia, el Estado autonómico y su compatibilidad con el Derecho de la Unión Europea.

- Terrorismo y exclusión del estatuto de refugiado: un análisis a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictada en el asunto B. y D. contra la República Federal de Alemania.
  Terrorism and exclusion of the refugee status: a review as from the Court of Justice of the European Union in Case B. and D. against the Federal Republic of Germany (RI §410143)
  Carmen Pérez González

OBSERVATORIO

BIBLIOGRAFÍA

Libros recibidos

Recensiones

MISCELANEA. Por María José Merchán Puentes.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024